



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

15857

Anuncio aprobación de las Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos y Privados para el Ayuntamiento

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2013, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 15 y 17 del T.R. De la Ley Reguladora de Haciendas Locales, R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, se realiza la publicación de el siguiente acuerdo:

<<14.- Aprobación de las normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos o privados por el Ayuntamiento de Eivissa:

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo, del tenor literal siguiente:

APROBACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES PARA EL ESTABLECIMIENTO O MODIFICACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS O PRIVADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE EIVISSA.

Debatido el expediente la propuesta de acuerdo de aprobación de las normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos o privados por el Ayuntamiento de Eivissa, la Comisión Informativa Económica y de Administración Municipal celebrada el día 29 de julio de 2013, **por 4 votos a favor (3 votos PP (Partido Popular) y 1 voto PREF (Partit Renovador d'Eivissa i Formentera) y 3 abstenciones (2 votos PSOE- Pacte per Eivissa, y 1 voto de Movimiento Ciudadano Epic Ibiza)**, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

D. JUAN MAYANS CRUZ, REGIDOR DELEGADO DEL ÁREA ECONOMÍA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y aceptando las conclusiones alcanzadas en el informe nº 31/2.013 emitido por el Interventor Accidental y obrante en el expediente y con arreglo a las atribuciones delegadas por mediante Decreto de 25 de junio de 2013, y conforme la vigente normativa de Régimen Local, esta Regiduría PROPONE PLENO que previo dictamen de la Comisión Especial Del Área De Economía Y Administración Municipal, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente la normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos y privados por el Ayuntamiento de Eivissa.

Segundo.- Delegar en la Junta de Gobierno Local el establecimiento, modificación de precios públicos conforme a lo previsto en el artículo 47.1 del TRLRHL, así como la resolución de los recursos reposición contra los acuerdos que adopte por delegación del Pleno en materia de establecimiento y modificación de los precios públicos.

Tercero.- Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Eivissa a 16 de julio de 2013.

Teniente de Alcalde delegado del Área de Economía y Administración Municipal
Juan Mayans Cruz.

Eivissa, a 29 de julio de 2013

EL PRESIDENTE

Juan Mayans Cruz

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DELEGADA

Cristina Sala Torres





Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.>>

Eivissa, a 20 de agosto de 2013

Juan Mayans Cruz

Teniente de Alcalde Delegado del Área Económica y Admón. Municipal

